

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Torrent

**2025/14082** *Anuncio del Ayuntamiento de Torrent sobre la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo para la cobertura interina de plazas vacante en la categoría de agente de la Policía Local.*

#### ANUNCIO

Por el presente se hace público que por Decreto n.º 5111/2025, de 14 de noviembre, de la Sra. Delegada del área de Administración, Personal, Patrimonio, Desarrollo Económico, Información y Mujer se ha convocado el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo para la cobertura interina de plazas vacantes en la categoría de Agente de la Policía Local, que se regirá por las bases específicas y sus normas de funcionamiento aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 3 de noviembre del 2025, y que se encuentran publicadas en el Tablón de anuncios Electrónico y en la página web de este Ayuntamiento.

Sistema selectivo constitución bolsa de trabajo: Oposición.

Titulación: Título de Bachiller o Técnico o, en su caso, de la titulación equivalente, de acuerdo con la legislación básica del Estado, o cumplidas las condiciones para obtenerlo, en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias. En todo caso, la equivalencia deberá ser aportada por la persona aspirante mediante certificación expedida por la Administración competente en materia de educación.

Derechos de examen: Se fijan en 24,82 €.

Requisitos: Para formar parte en el citado proceso de selección, será necesario que los aspirantes reúnan, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, y mantenerse durante todo el proceso selectivo y hasta el momento, si procede, de la toma de posesión, además de la titulación exigida, el resto de requisitos que figuren en las bases.

Solicitudes: Las solicitudes para formar parte en el proceso selectivo se formularán de conformidad con lo establecido en las bases del proceso selectivo, durante el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Recursos: La presente convocatoria y cuántos actos administrativos se derivan de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Torrent, 19 de noviembre de 2025.—El secretario general de la Administración Municipal, Eduardo Balaguer Pallás.